



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00108132- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina del docente BERGER, MAURICIO SEBASTIAN a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva Informe de Revista.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 25 de abril del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Designar interinamente al docente BERGER MAURICIO (CUIL: 20-27022153-0 - Legajo N° 45100) en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) en el Área Teoría Social y Política Contemporánea y Administración Pública Democrática del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo se proveyera por concurso, todo de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 2º: Autorizar el desempeño docente, en cumplimiento del art. 16 del Reglamento del IIFAP DE LA FCS (Res DN No 909/17) al profesor BERGER MAURICIO (CUIL: 20-27022153-0 - Legajo N° 45100) en la asignatura Seminario de Lecturas Orientadas (10o Cuatrimestre) correspondiente al Ciclo de Formación Profesional de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política, durante el ciclo lectivo 2022 (incluye dictado de agosto a fin de noviembre y mesas de examen en todos los turnos).

Art. 3º: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.